

PROYECTO VALENCIA

Un año después de la DANA de Valencia: balance y situación en Paiporta

El **29 de octubre de 2024**, una **DANA histórica** azotó la Comunidad Valenciana, dejando tras de sí un balance devastador. Municipios como Paiporta, Catarroja, Algemesí o Torrent sufrieron inundaciones sin precedentes: miles de familias perdieron sus hogares, vehículos, enseres y medios de vida en cuestión de horas.

El Gobierno central, presidido por Pedro Sánchez, prometió entonces que “no se escatimaría recursos” para atender la emergencia y reconstruir las zonas afectadas. Sin embargo, un año después, la realidad muestra un panorama desigual, con avances lentos en las ayudas estatales y una gestión autonómica más ágil desde la Generalidad Valenciana.

Ayudas a familias y vivienda: el gran retraso del Estado

Según los últimos datos disponibles (septiembre de 2025), el Gobierno de España solo ha abonado **las ayudas directas de primera necesidad al 17-18 % de las familias afectadas**, lo que equivale a unas **7.500 familias** de las **más de 41.000 solicitudes registradas** en toda la Comunidad Valenciana.

Esto significa que **más de 34.000 familias siguen esperando** una respuesta a las ayudas prometidas.

La cuantía media aprobada ronda los **16.500 € por solicitud**, y la deuda estatal pendiente con los damnificados se calcula en torno a **565 millones de euros**. Estas cifras muestran una mejora respecto a los primeros meses (cuando apenas el 9-11 % habían cobrado), pero reflejan todavía un retraso estructural que mantiene en la incertidumbre a decenas de miles de hogares.

La respuesta autonómica: pagos más rápidos y mayor ejecución

En contraste, la **Generalidad Valenciana** ha tramitado y pagado ya **más del 50 % de las ayudas autonómicas** comprometidas con familias, empresas y municipios afectados, por un importe que supera los **518 millones de euros de un total de 976 millones** previstos.

El gobierno autonómico también ha ejecutado casi la totalidad de las **ayudas por pérdida de vehículos**, con “nueve de cada diez solicitudes pagadas” (147 millones €).

Además, **7.900 estudiantes** damnificados por la DANA han recibido ayudas para material y gastos escolares, sumando más de **4,7 millones de euros** en subvenciones específicas.

Paiporta: epicentro de la reconstrucción

El municipio de **Paiporta**, uno de los más castigados por la riada, se ha convertido también en el mayor receptor de fondos estatales para obras municipales.

En febrero de 2025, el Gobierno de España aprobó una **subvención de 201,45 millones de euros** destinada a la **reconstrucción de infraestructuras y equipamientos públicos** dañados por la DANA —la mayor cantidad asignada a un solo municipio en toda la Comunidad Valenciana—.

Paralelamente, la **Generalidad Valenciana** ha destinado fondos para compensar la pérdida de vehículos y enseres: en Paiporta se presentaron **más de 8.000 solicitudes**, de las cuales **unas 6.800 ya se han pagado**, lo que convierte al municipio en uno de los más avanzados en la recepción de ayudas autonómicas.

Balance y sensación social

A pesar de los progresos parciales, la percepción entre las familias afectadas sigue marcada por la **frustración y el cansancio**.

Las demoras del Gobierno central, la falta de un calendario público de pagos y la sensación de desigualdad territorial en la gestión de las ayudas han alimentado el malestar ciudadano.

El “milagro prometido” tras la catástrofe se ha traducido, para muchos, en meses de espera y trámites burocráticos que impiden cerrar definitivamente las heridas.

En cambio, las administraciones locales y autonómicas han logrado avanzar en parte de la reconstrucción física y social, con obras públicas en marcha y pagos que comienzan a llegar, aunque el proceso aún está lejos de completarse.

Conclusión

Un año después de la DANA de Valencia, la Comunidad continúa en fase de recuperación.

- **Más del 80 % de las familias afectadas** por la catástrofe **aún no han recibido** las ayudas del Estado.
- **Paiporta** ha sido el municipio con **mayor volumen de inversión pública** en reconstrucción (más de 200 M €).

- La **Generalidad Valenciana** ha logrado ejecutar más de la mitad de las ayudas que gestiona directamente, con un seguimiento más transparente y una respuesta más rápida.

Tras un año, el trabajo que queda se prolongará en el tiempo durante años: reconstruir no solo viviendas e infraestructuras, sino también la confianza en la respuesta institucional ante una de las mayores catástrofes naturales de la historia reciente valenciana.

LA LABOR DE LA FUNDACIÓN VILLACISNEROS

Se ha cumplido el primer aniversario de una DANA que lo arrasó todo a su paso por Valencia. Queremos detenernos y reflexionar sobre lo vivido, sobre lo perdido y sobre lo que aún queda por reconstruir.

Debemos agradecer de todo corazón a los voluntarios que sin descanso, sin respiro y sin límites dieron lo mejor de sí mismos. A cada persona que tomó una pala, una escoba, un puñado de barro, pero sobre todo, una mano amiga; a aquellos que atendieron, consolaron y acompañaron. Su entrega fue la clara expresión de que cuando algo tan grande nos golpea, nos unimos para hacerle frente. Una sociedad civil unida por un mismo objetivo: la ayuda y el servicio a los demás.

Porque esta catástrofe no afectó únicamente a una localidad o a un pueblo: se abatió sobre nosotros con una fuerza que conmocionó a toda España. Municipios enteros quedaron anegados, cientos de vidas fueron apagadas en un instante, hogares arrasados...

Las cifras nos duelen, y no podemos ni queremos olvidar. Fueron 230 víctimas mortales.

Por eso hoy, después de un año, somos firmes en un pensamiento: no les olvidamos. Hoy debemos recordar a quienes desaparecieron y cuyos restos aún no han sido encontrados, a quienes perdieron a un ser querido y se han quedado con un vacío que no cicatriza y también a los que han sobrevivido y siguen luchando por salir adelante.

Sabemos que queda mucho por hacer. Y también sabemos que tenemos un compromiso por hacer lo que de nosotros dependa por ayudar. Todavía quedan muchas familias por ser ayudadas. Las calles aún necesitan reparación. Los pueblos necesitan reconstrucción. Las familias necesitan volver a mirar al futuro con esperanza. Los comercios, las viviendas, las infraestructuras, los servicios... Debemos seguir ayudando y sumando voluntad por ayudar.

LO QUE HA HECHO VILLACISNEROS TRAS LA DANA:

Un año ya desde que Fundación Villacisneros lanzó un comunicado en el que informábamos de las acciones desarrolladas para ayudar a los damnificados por la catástrofe de la riada de Valencia.

Finalizada con éxito aquella primera ayuda de urgencia con materiales de limpieza más necesarios en aquellos momentos y siempre en contacto directo con amigos de la Fundación a los que le gota fría les golpeó, decidimos continuar con otra ayuda más específica dentro de nuestras limitadas posibilidades.

Nos pareció que ayudar a cinco familias en la recuperación de sus viviendas y la reapertura de sus negocios, era el mejor modo de hacerlo. De este modo **llegamos de manera directa a unos afectados con nombre y apellidos**, pudiendo atender mejor y más rápido a sus necesidades.

Esta ayuda ascendió a 70.000 euros que salieron directamente de los fondos de la Fundación Villacisneros. El reparto de las ayudas se hizo así:

AYUDAS ECONÓMICAS REPARTIDAS:

- Familia de mujer viuda con un hijo - 6000 euros
- Familia de 4 miembros que perdieron el negocio (mercería de Paiporta y parte de la vivienda). El negocio no lo han conseguido reabrir - 6000 euros
- Familia con 4 miembros que perdieron la vivienda y negocio (compra venta de automóviles) - 22.000 euros
- Familia de mujer soltera en paro - 6000 euros
- Familia de cuatro miembros con necesidades de rehabilitar vivienda y negocio (Bar Albacete) - 30.000 euros

NECESIDADES POR FAMILIAS:

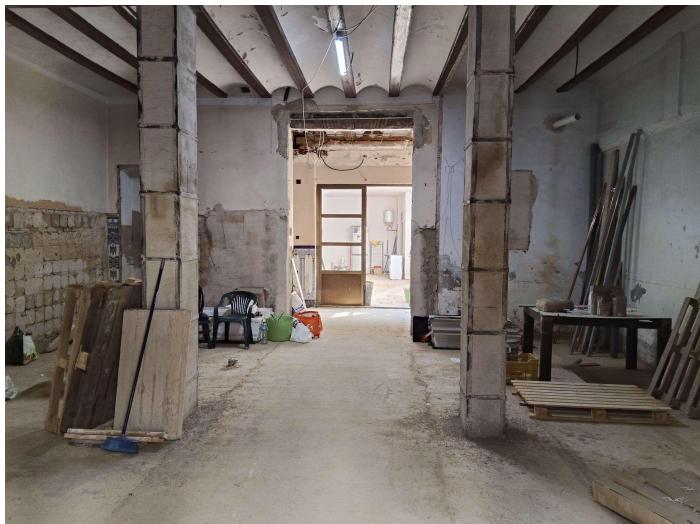
PAIPORTA	CARACTERÍSTICAS FAMILIARES	NECESIDADES	AYUDA ECONÓMICA
FAMILIA 1	Viuda con un hijo	Carpinterías, reforma del sótano, suelos de la vivienda, muebles y valla exterior de la vivienda.	6000 euros
FAMILIA 2	Mujer soltera en paro	Carpinterías, suelo de la vivienda y muebles.	6000 euros
FAMILIA 3	Matrimonio con dos hijos: pérdida de vivienda y negocio familiar (mercería de Paiporta). No reabrirá el negocio.	Cocina, sistema eléctrico, carpinterías, suelo y muebles.	6000 euros
FAMILIA 4	Matrimonio con dos hijos: pérdida de vivienda y negocio (compra venta de automóviles).	Rehabilitación de toda la vivienda (sistema de aerotermia, ventanas, sistema eléctrico, carpinterías, suelo, muebles...). Pérdida de 17 coches en el negocio. Todavía estaban pagando la reforma de la compra de la vivienda que hicieron hace dos años.	22.000 euros

FAMILIA 5	<p>Matrimonio con dos hijos: pérdida de vivienda y negocio (bar Albacete en Paiporta).</p>	<p>Rehabilitación de toda la vivienda. Actualmente siguen viviendo en el salón de su casa que es lo único que se ha salvado por el tipo de azulejo, aunque están a punto de finalizar toda la reforma integral y estructural de su vivienda por los filtrados de agua. Carpinterías, ventanas, nivelación de la casa, vigas dañadas, cuadro eléctrico, muebles etc.</p> <p>BAR: Reforma completa.</p>	30.000 euros
-----------	--	---	--------------

Parte del equipo de Villacisneros viajó a mediados del pasado mes de enero de 2025 a Paiporta para conocer a las familias y que nos enseñaran el estado de sus viviendas y sus negocios. Para Villacisneros era importante conocer personalmente a las familias y que las ayudas fueran directas, ¡pero de verdad!

ANTES Y DESPUÉS (FAMILIA 5)

ESTADO DE LAS VIVIENDAS Y NEGOCIO DESPUÉS DE LA DANA



· ESTADO ACTUAL TRAS LAS DONACIONES RECIBIDAS POR VILLACISNEROS

1) BAR ALBACETE



2) VIVIENDA FAMILIAR ACTUALMENTE (todavía quedan meses de trabajo para poder entrar a vivir)



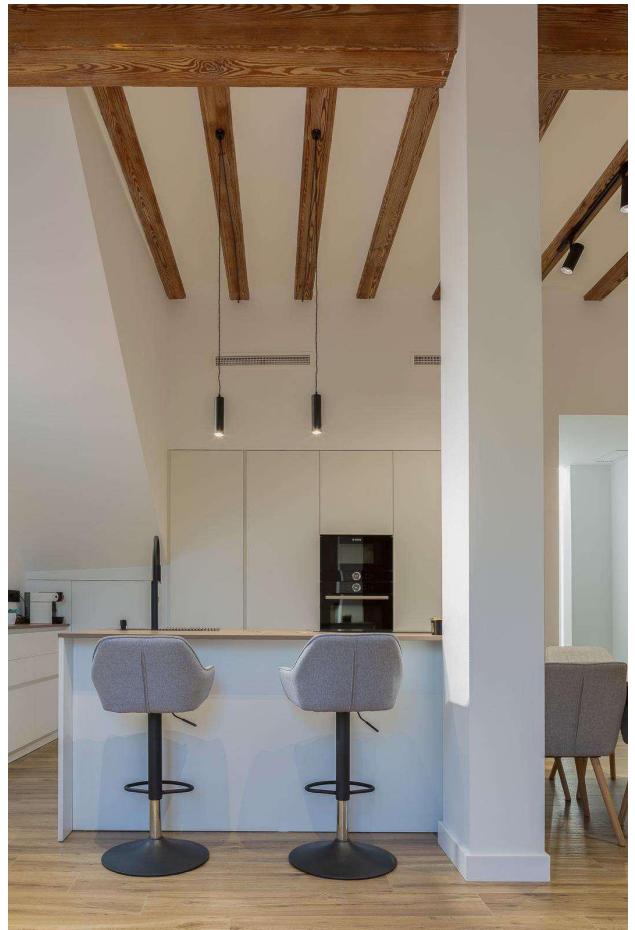
ANTES Y DESPUÉS (FAMILIA 3)

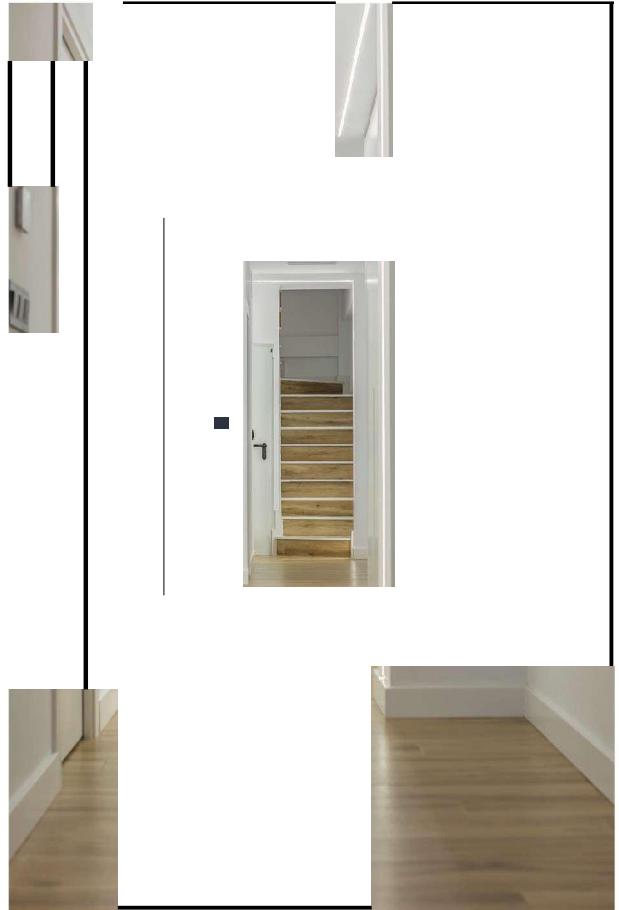
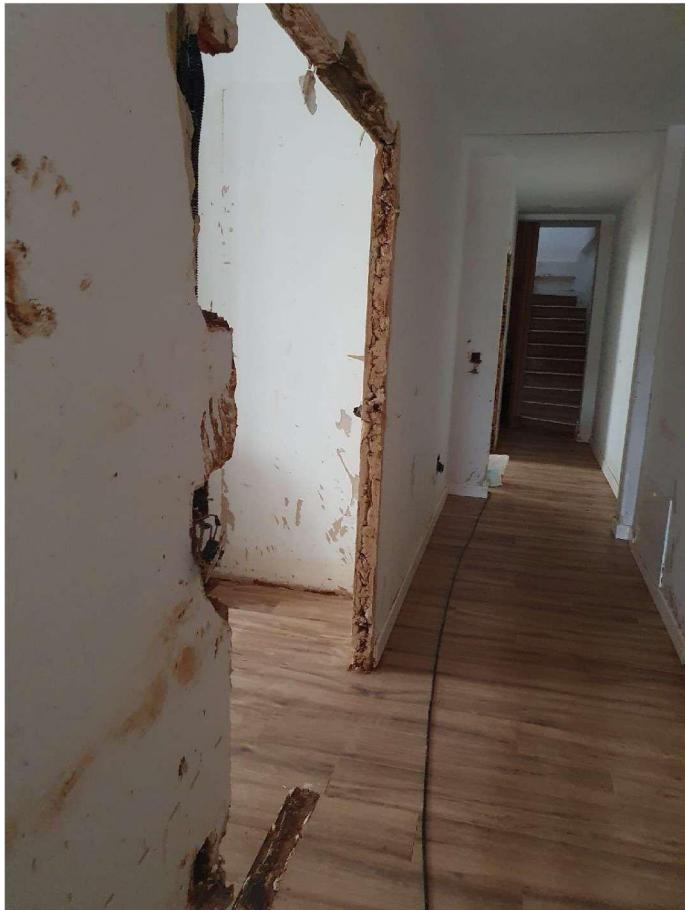
- Las obras de la casa ya se han terminado.

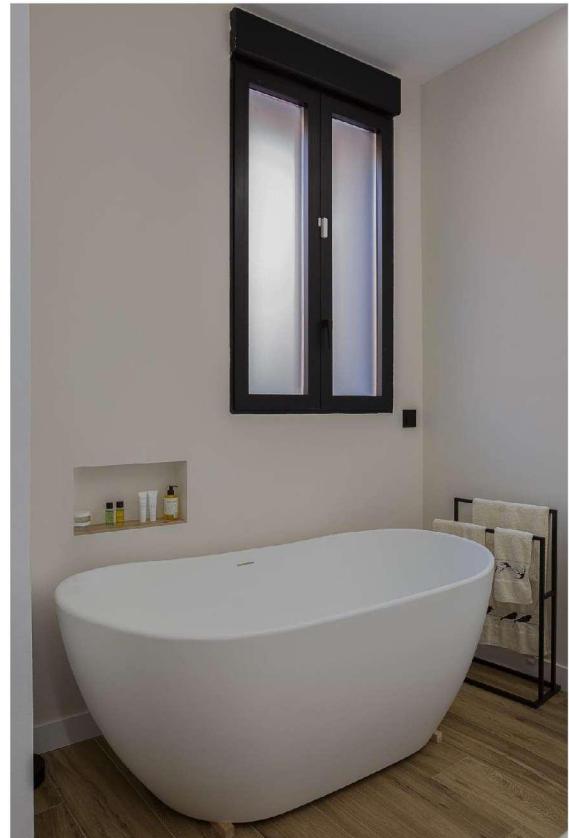


ANTES Y DESPUÉS (FAMILIA 4)

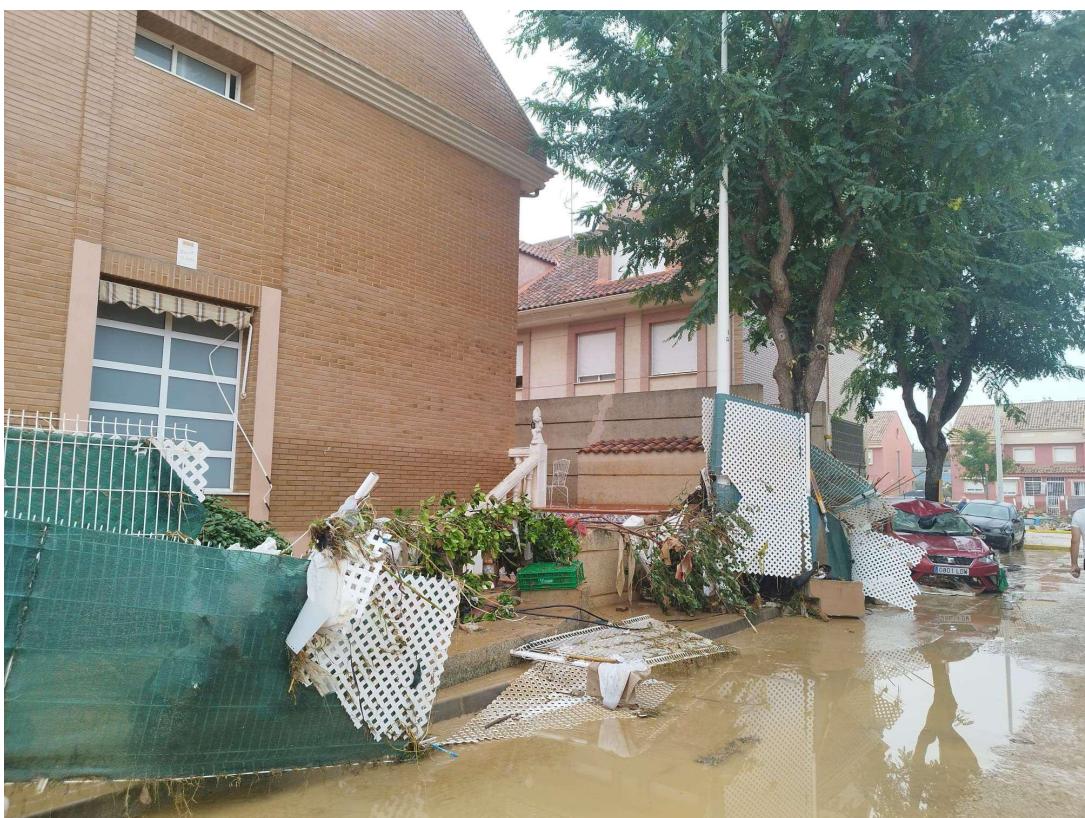
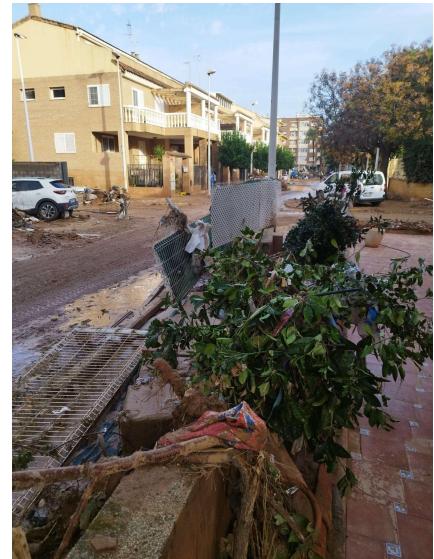
Resultado de las obras tras la donación de Villacisneros.



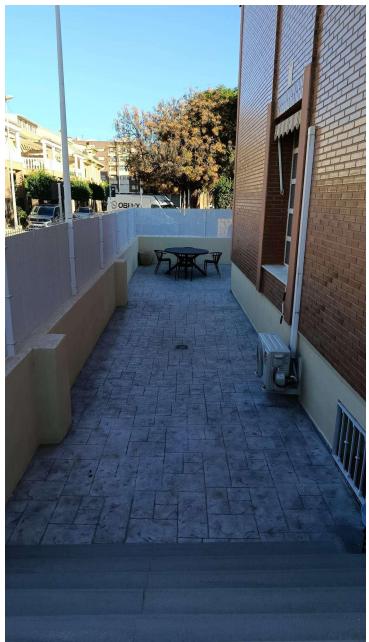
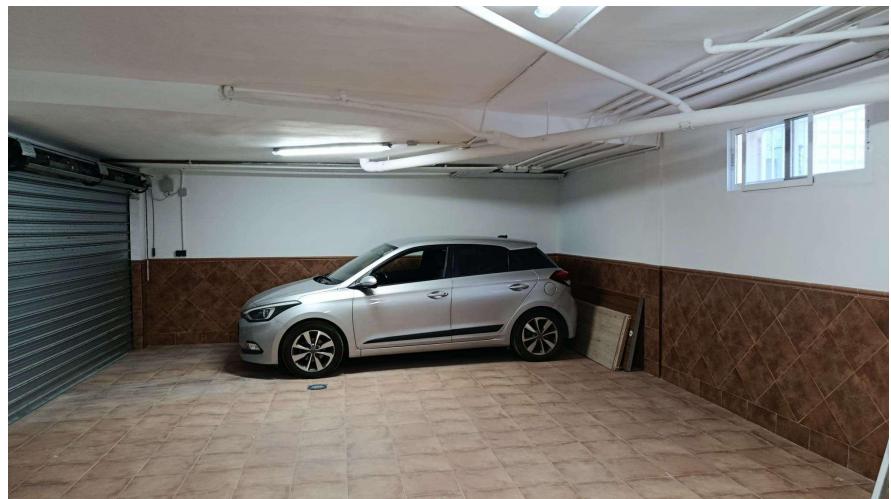




ANTES Y DESPUÉS (FAMILIA 1)



· LA VIVIENDA TRAS LA DONACIÓN DE LA FUNDACIÓN VILLACISNEROS



¿QUÉ PASOS QUEREMOS DAR Y CÓMO PUEDES CONTRIBUIR?

Nos encantaría seguir ayudando porque hay otras muchas familias que necesitan un empujón para volver a las vidas que tenían. Por eso, ¡os pedimos colaboración y toda la difusión del mundo!

Porque sí, estamos seguros que a muchos de vosotros os gustaría implicaros con una pequeña aportación extra para echar una mano.

Por eso, hemos habilitado en nuestra web un espacio para que se puedan hacer donaciones por Valencia. Estos fondos irán destinados directamente a otras familias que hemos localizado para poder rehabilitar sus viviendas y sus negocios.

- FONTANERÍA (PAIPORTA)
- GUARDERÍA (PAIPORTA)
- FAMILIA DESPLAZADA A UNA VIVIENDA DE ALQUILER CON NECESIDAD DE REHABILITAR SU VIVIENDA. PADRES MAYORES A CARGO DE SU HIJO. (PAIPORTA)
- TIENDA DE ROPA DE MUJER NANY&VANI (PICAÑA) https://www.instagram.com/reel/DGzyY7uta6H/?utm_source=ig_web_copy_link

De la distribución y la finalidad de las ayudas os contaremos a medida que se vayan haciendo las donaciones a las familias y negocios afectados en una próxima comunicación para que conozcáis el destino de vuestra solidaridad.

Queremos poner en marcha esta tercera acción de lo que hemos llamado **Proyecto VALENCIA**, una campaña solidaria destinada a **recaudar otros 70.000 euros** para ayudar a aquellas personas que seguimos localizando y que después de un año siguen sufriendo las consecuencias de la reciente DANA en la localidad de Paiporta especialmente y también Picaña.

¿DÓNDE SE DESTINARÁN LOS FONDOS QUE SE RECAUDEN?

La emergencia ha dejado huellas profundas: familias que todavía están desplazados porque no han podido terminar de rehabilitar sus viviendas y de repente, viven de alquiler esperando poder volver a sus vidas, negocios que han visto interrumpida su actividad y que han vuelto a abrir hace muy poco tiempo pero con muchas deudas que ahora necesitan ir cubriendo después de los materiales perdidos, reconstrucción del espacio, y espacios esenciales para todo el pueblo que han quedado gravemente afectados.

Los fondos recaudados se destinarán íntegramente a cuatro fines concretos y prioritarios:

- La **reparación de una fontanería local** que ha quedado inoperativa. El dueño ha comprado otro local para poder trabajar porque el lugar donde llevaba trabajando toda la vida está totalmente inutilizado.



□ FUNDACIÓN
VILLACISNEROS

Hechos, no palabras.



Presupuesto



Número# E240036
Fecha 19/12/2024

vicente juan vernia ferrer

España
20151739j
684350022
vicentejvernia@hotmail.es

Cliente

Condugas Navarro y Muñoz SL
CNalencia 14 bajo
Paiporta (46200), Valencia, España
B96845549
600543643

CONCEPTO	PRECIO	UNIDADES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Puerta compuesta de: (Marco fijo perfil grande, 130x291, lacado blanco, cristal 4+4, con garras.	1.818,18€	1	1.818,18€	21%	2.200,00€
Marco fijo perfil grande, 110x71, lacado blanco, cristal 4+4, con garras.					
Con unión de marcos.					
Puerta abatible de 1 hoja, 110x220, lacado blanco, cristal 4+4, bombillo seguridad, cerradura 3 puntos, con garras.					
Marco fijo perfil grande, 130x291, lacado blanco, cristal 4+4, con garras)					

BASE IMPONIBLE	IMPUESTO	TOTAL IMPUESTO	TOTAL
1.818,18€	IVA 21%	381,82€	2.200,00€
1.818,18€			2.200,00€



- Ventanas de PVC y Aluminio
- Puertas de garaje seccionales
- Rejas fijas y extensibles
- Puertas de patio de acero Inoxidable
- Puertas enrrollables de hierro y aluminio
- Cerraduras, cilindros, cerrojos de seguridad

Jesus Abad Ferrer
C.I.F : 44795061P
avda constitucion
nº 18Bajo
Valencia 46950

Cliente Condugas Navarro y Muñoz SL
C.I.F. B-96845540
Direccion C/Valencia 14 bajo
C.P 46200
Poblado Paiporta
Telefono

PRESUPUESTO
NUMERO
217

Nº De Cuenta ES6730580990222763854054

Descuento	0,00
B.I.	1.952,00
21% I.V.A.	409,92
TOTAL	2.361,92 €

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

Pago: 50% a la aceptación y 50% a la entrega del material

Validez del presupuesto 30 días

PRESUPUESTO HORMIGÓN FRATASADO

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L. CIF B13725791

Móvil: +34 652 13 55 76 Departamento Comercial

Móvil: +34 691 61 43 75 Administración

Teléfono: 96 071 90 46 Administración

info@pavimentosamc.com

www.hormigonimpresoamc.es

Calle el Palmar, Nave nº 8, Izq. / Polígono Mas del Jutge
46900 Torrent / Valencia

Ppto. N°	193	Ref. Obra: H.F.193.CONDUGAZ
Empresa	CONDUGAS NAVARRO Y MUÑOZ S.L.	
Solicitante	Javier	
NIF / CIF	B96845540	
Teléfono	600 54 36 43	
Dirección	C/ Valencia 14 bajo	
Población	Paiporta	
Obra	C/ Valencia 14 bajo Paiporta	
Fechas	En Torrent á 13 de noviembre de 2024	

Partida	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA / SERVICIO / TRABAJO A REALIZAR
H.F.	<p>Ejecución de solera, pavimento continuo de hormigón fratasado, de 08 - 10 cm de espesor, realizado con hormigón HM-25/B/20/X0+XF1 con fibras de polipropileno, fabricado en central y vertido desde camión, tratado superficialmente con capa de rodadura de mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón fratasado color gris, con un rendimiento aproximado de 3 kg/m², espolvoreado manualmente sobre el hormigón aún fresco y posterior fratasado mecánico. Ejecución de juntas de retracción mediante cortadora con disco de diamante.</p> <p>* El precio no incluye la ejecución de la base de apoyo y el sellado de las juntas.</p> <p>MATERIALES PARA APORTAR</p> <p>Hormigón HM-25/B/16/X0+XF1, fabricado en central.</p> <p>Fibras de polipropileno, según UNE-EN 14889-2, para prevenir fisuras por retracción en elementos de hormigón.</p> <p>Mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color gris.</p> <p>Mallazo 20x30 Ø 4</p> <p>TIPO DE VERTIDO</p> <p>Desde camión !</p>

Partida	Detalles De La Oferta	Cantidad / m ²	U.	Precio / m ²	Total
H.F.	Pavimento continuo de hormigón fratasado	100,00	m ²	38,00	3.800,00 €
MLZ	Mallazo 20x30 Ø 4 + mano de obra para colocación	100,00	m ²	2,00	200,00 €

NUESTRA FORMA DE PAGO ES	Importe Total Estimado	4.000,00 € + I.V.A.
<input type="checkbox"/> Transferencia.		
<input type="checkbox"/> Confirming 30 días.		
<input type="checkbox"/> Pagares 30 días.		
El pago debe realizarse 60% al inicio y 40% al finalizar.		

Conforme Cliente

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.
C.I.P.: B13725791
Calle El Palmeral, 8 - Izquierda
46900 TORRENT - Valencia

Representante: Andy Crusmac

Firma Cliente

Para su aceptación rogamos nos devuelvan este presupuesto firmado, (vía email con el texto de aceptación en el cuerpo de conforme cliente).
En caso de ser aceptado el presupuesto lo firmaran las dos partes y servirá de contrato de ejecución de obra.
No se comenzará ningún trabajo si el presupuesto no ha sido firmado.

PRESUPUESTO HORMIGÓN FRATASADO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. El presupuesto tendrá una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su emisión, siempre y cuando se cumplan todas las condiciones pactadas en el presente presupuesto, ajustándose a las condiciones generales del contrato.
2. Se cumplirá en todo momento la normativa de Seguridad e higiene en la obra.
3. Este presupuesto solamente se aplica a los trabajos arriba descritos.
4. Cualquier modificación, medidas, materiales, etc. no presupuestados, será objeto de valoración aparte. Los trabajos no presupuestados que puedan surgir durante el transcurso de la obra se presupuestarán a parte o se realizarán por administración.
5. No quedan incluidos en el presente presupuesto los suministros necesarios para ejecutar la obra (luz, agua, etc.), serán por cuenta del cliente.
6. No quedan incluidos en el presente presupuesto el pago ni la tramitación de la preceptiva licencia de obras, así como las tasas por ocupación de vía pública.
7. Quedan incluidos en el presente presupuesto los materiales y medios auxiliares necesarios para ejecutar los trabajos, así como las medidas de seguridad tanto personales como colectivas,
8. El cliente proporcionará un lugar de almacenamiento y guarda de los materiales en la obra, así como las vallas necesarias para el acotamiento de la misma.
9. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** se reserva el derecho de efectuar la distribución del diseño y corte de juntas de retracción en pavimento continuo de hormigón, de 3 a 5 mm de anchura y 20 mm de profundidad, mediante corte con disco de diamante, según necesidades de la obra y atendiendo a los preceptivos cortes del hormigón.
10. Las mediciones se efectuarán por un representante de ambas partes, y serán aceptadas por los mismos.
11. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** no se hace responsable del estado de la súbase, compactación y nivelación del terreno (excepto que sea de su cuenta) y por tanto de posibles grietas, fisuras y micro fisuras.
12. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** no se hace responsable del deterioro del pavimento, durante la ejecución, por causas debidas a inclemencias meteorológicas (lluvia, hielo, riadas, movimientos tierra, etc.), causas mecánicas (marcas de ruedas, etc.) y otras causas (pisadas de personas, animales, etc.)
13. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** no se hace responsable de los acabados por mal servicio del material y exceso de aditivos en el hormigón.
14. Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.
15. Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por escrito del director de la ejecución de la obra.
16. El suministro de hormigón será por cuenta de **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** HM-25/B/20/XO+XF1. Máxima consistencia plástica y un espesor máximo de 8 - 10 cm.), no incluyendo los medios mecánicos que fuesen necesarios si el vertido no fuera directo.
17. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** podrá optar por realizar certificaciones parciales de trabajos ejecutados, para la oportuna facturación como cantidad a cuenta. En toda aquella obra en la que **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** tenga que hacerse cargo del suministro de material (hormigón, dumper, etc.), este deberá ser abonado previamente al comienzo de la obra, para realizar el pago por adelantado de los mismos. El pago debe realizarse 60% al inicio y 40% al finalizar.
18. Antes de la apertura al tránsito peatonal o tráfico de vehículos, se comprobará que se han superado los plazos de secado y endurecimiento de la resina.
19. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.** garantiza todos los trabajos realizados de su competencia.

CLAUSULAS ADICIONALES

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L. como Empresa contratista se obliga a tener a todos sus Operarios en situación de ALTA en la Seguridad Social.

NOTAS:

- Póliza de Responsabilidad Civil (Cobertura 600.000 €).
 - Plan de prevención de riesgos laborales.
 - Número de inscripción REA 17/46/0047911
- En el total Presupuesto no va incluido el I.V.A. (IVA según legislación vigente)
 - Presentamos Fichas Técnicas de los materiales a emplear.
- En caso de conformidad con el Presupuesto, se presentará la Garantía correspondiente.
 - Forma de Pago según Acuerdo por Ambas Partes.
 - Suministro de agua y fluido eléctrico, por cuenta del cliente.

PRESUPUESTO HORMIGÓN FRATASADO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Artículo 1: Ámbito de aplicación.

1.1. Las presentes condiciones generales de contratación serán aplicables a cualquier contrato de soleras y pavimentos de hormigón en general, hormigón impreso, hormigón fratasado, hormigón pulido, hormigón desactivado, hormigón rayado, árido visto, pavimentos industriales, revestimientos verticales, recrcido de hormigón (flor), etc. que realice **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, SL** (en adelante la Empresa) y cualquier otra que contratase con ésta, en adelante "el Cliente", entendiéndose que el Cliente se somete a ellas, salvo que las partes hayan acordado otra cosa por escrito y sólo podrán ser modificadas por acuerdo escrito entre las partes, por lo que serán inválidas en este sentido las cláusulas o condiciones que figuren, impresas o manuscritas, en los pedidos, cartas u otros documentos emitidos por el Cliente.

1.2. La modificación por la Empresa de las presentes condiciones de contratación no afectará a contratos ya perfeccionados. Todas las compras futuras de mercancías de la Empresa, en ausencia de un acuerdo expreso en sentido contrario, estarán sujetas a los presentes términos, condiciones generales y cláusula especial de sometimiento a arbitraje. Estas condiciones son públicas y se les comunican a los clientes por correo postal, electrónico, fax, WhatsApp, u otro medio que la empresa elija, y no será necesario comunicárselas a los clientes cada vez que se realice un contrato, bastará con comunicárselas una vez, ya que son las mismas para todas las operaciones excepto pacto por escrito en contrario.

1.3. De todas maneras y para que el Cliente no puede alegar la falta de comunicación de las mismas, en todos los albaranes o presupuestos que la empresa emite se comunica al Cliente que está sujeto a éstas y por si no tuviese conocimiento de las mismas se le comunica que están a su disposición en las oficinas de la empresa sitas en Calle El Palmer 8, Izquierda, 46900 Torrente, Valencia.

Artículo 2: Presupuesto.

2.1. El Cliente tiene derecho a recibir un presupuesto por escrito y detallado de la prestación de servicio que contrata. La validez del mismo será de treinta días hábiles a contar desde aquél en que la empresa le comunique que lo tiene realizado y a su disposición.

2.2. Si el Cliente realiza el pedido directamente y no solicita la elaboración de presupuesto, se entiende que renuncia a la realización del mismo. La Empresa podrá llevar a cabo el encargo solicitado cuando el Cliente haya dado su conformidad mediante la aceptación del presupuesto o haya renunciado a la elaboración del mismo al efectuar directamente el pedido. La Empresa no percibirá retribución alguna por la realización del presupuesto siempre que dichos servicios sean ejecutados por él; no obstante, si el Cliente, una vez realizado el presupuesto, decide desistir de los servicios presupuestados deberá abonar las horas de trabajo necesarias para la confección de dicho presupuesto, reservándose la Empresa el derecho a cobrar el presupuesto solicitado a razón de 100 €, asimismo, serán de cargo del Cliente los costes en que haya tenido que incurrir la Empresa para presupuestar o proyectar el encargo, siempre y cuando decida desistir del mismo, aun cuando no se hubiesen iniciado los trabajos de contratados.

2.3. Los presupuestos se realizan siempre sobre plano y la factura siempre se hará sobre la medición definitiva y la obra ejecutada.

Artículo 3: Plazos de Ejecución.

3.1. El plazo de ejecución de obra, salvo pacto en contrario expreso, será el reflejado en el contrato de ejecución de obra o presupuesto y cuando se establecieren pagos o constitución de garantías con carácter previo a la ejecución del encargo, su cómputo no comenzará a contar hasta que dichos pagos o garantías sean efectivos. En todo caso el Cliente no podrá exigir el comienzo de la obra mientras no se cumplan las siguientes condiciones:

3.2. La obra debiendo tiene que estar preparada correctamente para vertido de hormigón.

3.3. Suministro de luz y agua necesaria para la realización de los trabajos contratados.

3.4. Una casetas, contenedor, habitación para habilitarla como almacén de materiales y herramientas.

3.5. Libre y adecuada desembalación por la obra de los trabajadores de **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L.**, y de los perteneciente a las subcontratadas por ella realizadas, los cuales no sufrirán interrupciones ni interferencias en su labor, producidas por causas ajenas a ella.

3.6. Disponer de Plan de Seguridad y Salud en la obra y a disposición de la dirección facultativa, así como de personal cuyo cometido específico será el de encargarse de poner en práctica todas las medidas de seguridad que impone la normativa vigente.

3.7. Es por cuenta del Cliente la solicitud y abono de la Licencia de obras menores.

3.8. Es por cuenta del Cliente la vigilancia de los materiales en la obra.

3.9. Cualquier trabajo o elemento, no incluido en el presupuesto o contrato de ejecución.

3.10. Las anteriores condiciones deberán ser garantizadas por el Cliente al inicio y durante todo el proceso de ejecución de la obra, de modo y manera que su ausencia inicial y/o la interrupción de las mismas repercutirá en los plazos y fechas que se hubieran establecido en el contrato de ejecución de obra o presupuesto.

Artículo 4: Precio.

4.1. Todos los precios deberán ser considerados como netos, en euros, sin ninguna deducción de cualquier tipo, salvo pacto en contrario. Además, éstos podrán ser modificados, teniendo el Cliente la facultad de desistir del contrato si aquél no le conviniera en un plazo de 5 días siguientes a la notificación de las nuevas tarifas.

4.2. Los precios no incluyen impuestos, tasas u otras cargas, tanto de naturaleza general como especial, que serán a cargo del Cliente, a menos que se pacte otra cosa por escrito, teniendo en cuenta los Incoterms que en su caso sean de aplicación y/o las condiciones de entrega de las mercancías.

4.3. Además, éstos podrán ser modificados por una alteración sustancial del precio del: hormigón, mallazo, fibras, color, desmoldante, cuarzo, laca u otros materiales utilizados en la obra, entendiendo por tal un incremento superior al 5% del coste de la materia prima en los mercados internacionales desde la emisión del presupuesto.

4.4. Ambas partes tienen la facultad de desistir del contrato si aquél no le conviniera en un plazo de 5 días siguientes a la notificación de las nuevas tarifas.

Artículo 5: Suspensión de trabajo.

5.1. El Cliente tiene obligación de avisar con mínimo 12 horas antes de realizar el trabajo de hormigonado, que la obra esta retrasada y que no se puede verter el hormigón por varias causas.

5.2. Sin aviso por la parte del Cliente y los operarios se presenta en la obra y el trabajo no se puede realizar el Cliente pagara la demora de 1.200,00 € + I.V.A. por desplazamiento y hacerse cargo del pago del hormigón si se devuelve a la planta y máquinas como: grúas, bombas, dumper, etc.

5.3. Los costos derivados de toda demora o interrupciones en el trabajo por causas ajenas a **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, SL** ésta los facturará por administración por lo cual el Jefe de Obra pasará un informe al Cliente o representante de éste en la obra con las incidencias habidas.

Artículo 6: Forma de pago.

6.1. El pago se efectuará dentro de un plazo de vencimiento de 30 días máximo, seguidos a la fecha de facturación, a no ser que las partes hayan convenido por escrito otro plazo de pago. A este respecto quedará establecida la justicia de una factura si la Otra Parte Contratante no hubiera formulado objeciones dentro de dicho plazo de pago. Las fechas de pago acordadas deberán ser cumplidas por el Cliente. Si la Empresa lo considera oportuno por la posición financiera del Cliente, podrá solicitar las garantías que considere necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales del Clientes.

6.2. En caso de existir pacto expreso entre las partes en el aplazamiento de las obligaciones contractuales y en especial en los cobros, el retraso en el cumplimiento de los mismos devengará un interés mensual de un 2% aplicado sobre el montante íntegro adeudado devengado desde el vencimiento pactado en primera instancia con un mínimo de cien euros por vencimiento. En caso de incumplimiento o falta de cumplimiento puntual o adecuado de cualquiera de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del presente documento, así como en caso de declaración de concurso de acreedores, liquidación o disolución de su empresa, la Empresa tendrá derecho a la rescisión total o parcial del contrato o la suspensión de su ejecución en todo o en parte.

6.3. Ello se realizará mediante notificación, sin necesidad de posterior advertencia de incumplimiento o intervención judicial, y sin que la Empresa deba responder por daño alguno, sin perjuicio de cuantos otros derechos le asistan y en particular los derivados de la ley 5/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

6.4. Tan pronto como se produzca cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, todas las reclamaciones de pago, vencidas o no, cuotas de refinanciación o cualquier otra obligación contraída como consecuencia de la firma de este contrato se convertirán en pagaderas inmediatamente, por resultar así de mutuo acuerdo expresado y aceptado con la firma de este contrato o la aceptación de estas condiciones.

Artículo 7: Pago entre empresas.

7.1. **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, SL** siempre tendrá derecho a exigir a la Otra Parte Contratante un pago adelantado (parcial) o cualquier otra garantía de pago. El anticipo solicitado será un 60% del precio convenido.

7.2. El pago anticipado se efectuará antes de comenzar el trabajo mediante una factura en máximo 5 días.

7.3. Si no se hubiera abonado por completo una factura vencida el plazo indicado en el párrafo anterior o si no se hubiera podido realizar el cobro automático no se iniciará el trabajo.

Artículo 8: Devengo de intereses de demora e indemnización por costes de cobro.

Con efectos desde la fecha de pago acordada, el Cliente deberá pagar intereses de demora sobre el valor de la cantidad debida a un 10% mensual. Si el cliente incurre en mora en un pago o la prestación de una garantía acordada con una duración superior a 2 semanas, vencerán y se considerarán líquidos y exigibles todos los pagos pendientes en ese momento. Además del devengo de estos intereses cuando el deudor incurra en mora la Empresa tendrá derecho a reclamar al Cliente los costes de cobro referidos en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la ley 5/2010 de 5 de julio.

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC S.L. es Responsable del tratamiento de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD. Puede ver la política de privacidad en www.hormigonimpresocom.es y ejercer sus derechos en info@hormigonimpresocom.es.

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, S.L., Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Datos registrales: Tomo 11368, Libro 8646, Folio 31, Sección 8, Hoja V 210808, Inscripción o anotación 1, Fecha 03/05/2023



PRESUPUESTO HORMIGÓN FRATASADO

Artículo 9: Límite de responsabilidad.

Salvo acuerdo en contrario, la responsabilidad de la Empresa nunca excederá del valor del presupuesto contratado. La Empresa queda liberada de toda responsabilidad por encima de ese máximo, incluso si ha sido causado por su propia negligencia o incumplimiento de obligaciones, salvo en caso de fraude por parte de la Empresa.

Artículo 10: Seguros.

El Cliente será responsable de suscribir un seguro para los trabajos contratados contra cualquier tipo de riesgo.

Artículo 11: Seguridad y Salud.

11.1. En atención a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Cliente tendrá Plan de Prevención de Riesgos Laborales y realizará todas aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar los riesgos que se pongan de manifiesto como consecuencia de la evaluación de riesgos en el servicio contratado, pudiendo la Empresa adherirse a él.

11.2. La Empresa dispone asimismo de un plan propio de prevención de riesgos laborales.

Artículo 12: Subcontratación de personal.

El Cliente acepta expresamente la subcontratación de personal efectuada por **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, SL** para la realización de determinados trabajos sin autorización previa ni notificación al mismo.

Artículo 13: Incumplimiento del Cliente.

13.1. En caso de incumplimiento o falta de cumplimiento puntual o adecuado de cualquiera de las obligaciones del Cliente, así como en caso de declaración de concurso de acreedores, liquidación o disolución de su empresa, **PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, SL** tendrá derecho a notificar la rescisión total o parcial del contrato o la suspensión de su ejecución en todo o en parte. Ello se realizará mediante notificación sin necesidad de ulterior advertencia de incumplimiento o intervención judicial, y sin que la Empresa deba responder por los daños, sin perjuicio de cuantos otros derechos asistan a la Empresa. Tan pronto como se produzca cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, todas las reclamaciones de pago, vencidas o no, cuotas de refinanciación o cualquier otra obligación que la Empresa tenga frente al Cliente se convertirán exigibles y en pagaderas inmediatamente.

13.2. Los documentos cambiarios o en su defecto cualquier otro documento formal de pago estipulados para el pago de las obligaciones contractuales contraídas entre ambas empresas deberán ser enviados a la Empresa en el momento de emisión de la factura. Dicho retraso se considera por ambas partes en virtud de la firma de estas condiciones generales de contratación como incumplimiento contractual.

Artículo 14: Fuerza mayor.

"Fuerza Mayor" significa a los efectos del presente contrato la existencia de cualquier contingencia, circunstancia o causa que esté más allá del control de la parte que la invoca, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes circunstancias: imposición o sumisión a una ley, regulación, decreto, orden o solicitud de cualquier autoridad (nacional, estatal, autonómica, provincial o municipal), confiscación, motín, guerra, disturbios, incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, explosiones, huelgas, cierres, parada de maquinaria o de fábrica, imposibilidad de conseguir materias primas, equipos, gasóleo o transporte. Si por Fuerza Mayor cualquiera de las Partes no puede cumplir alguna obligación del presente Contrato distinta a la de pago del precio, dicha Parte queda exonerada de su cumplimiento, siempre que notifique a la otra parte indicando el comienzo y la naturaleza de la situación de Fuerza Mayor. La Parte que invoque la Fuerza Mayor deberá enviar notificación inmediata tras la finalización de la causa que motive la Fuerza Mayor.

La Empresa no será responsable frente al Cliente por ninguna pérdida o daño derivado del incumplimiento o de la falta de cumplimiento puntual o total de sus obligaciones por causa de fuerza mayor. Esta cláusula es aplicable a la Empresa y a su planta, y al Cliente y su planta. No obstante, los anteriores apartados de este artículo, si al Cliente le afecta la Fuerza Mayor no será relevado de ninguna de sus obligaciones de aceptar y pagar los envíos hechos con anterioridad al recibo por parte de la Empresa de la notificación por escrito del Cliente de la situación de Fuerza Mayor; tampoco el Cliente podrá invocar la causa de Fuerza Mayor para retrasar el pago de las cantidades adeudadas. Si concurre causa de Fuerza Mayor, la Empresa tendrá derecho a distribuir, en la forma que considere razonable, las cantidades de productos útiles entre sus Clientes y sus propios requerimientos.

Artículo 15: Compensación.

La Empresa tiene derecho a compensar cualquier suma que le adeude el Cliente, contra cualquier suma pagadera al Cliente.

Artículo 16: Cesión.

Ninguna de las partes cederá el contrato sin el consentimiento escrito de la otra parte, con la sola excepción de que la Empresa puede ceder el contrato, en todo o en parte, a cualquiera de las compañías que formen parte de su mismo grupo empresarial, o a cualquier entidad financiera o de gestión de cobros que él designe.

Artículo 17: Catálogos y documentos.

Los datos contenidos en los catálogos y documentos técnicos serán vinculantes sólo si está explícitamente estipulado como tal en los mismos. Todos los documentos facilitados por la Empresa al Cliente deberán ser considerados como propiedad exclusiva del primero, debiendo ser considerados confidenciales y no pudiendo ser cedidos, bajo ningún concepto ni por ningún título a terceros, ni copiados ni usados sin el previo consentimiento y por escrito de la Empresa. Si no se realiza el pedido, todos los catálogos y demás documentos entregados deberán ser devueltos inmediatamente a la Empresa.

Artículo 18: Notificaciones.

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de la Empresa al Cliente se considerarán eficaces a todos los efectos cuando se realicen por envío de correo postal al domicilio indicado por el Cliente, envío por correo electrónico, SMS, MMS, FAX, WhatsApp, comunicación por llamada telefónica a la dirección o número indicado por el Cliente o en su defecto al número propiedad del Cliente o de sus apoderados. A estos efectos, el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a la Empresa todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre la Empresa y el Cliente.

Artículo 19: Confidencialidad y protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por el Cliente formarán parte del fichero de clientes de la Empresa, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las ventas y sus correspondientes cobros. La Empresa tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, y se compromete a no utilizarlos con un fin distinto a aquel para el que han sido recabados, así como a conservarlos con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados. La Empresa se compromete a guardar secreto profesional respecto de los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual. El Cliente autoriza a la Empresa a conservar sus datos durante un periodo de cinco años una vez cumplida la prestación contractual. El Cliente tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación por escrito a la atención del Responsable de Protección de Datos.

Artículo 20: Separabilidad.

Las presentes condiciones se considerarán separables, y si alguna de ellas fuera inválida por cualquier razón, el resto conservará su validez con toda su fuerza y efecto.

Artículo 21: Ley aplicable.

Estas Condiciones Generales se regirán e interpretarán conforme a la legislación Española en aquello que no esté expresamente establecido.

Artículo 22: Reserva De Dominio.

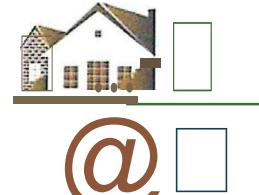
PAVIMENTOS DE HORMIGÓN AMC, SL seguirá siendo dueña de todo material o producto suministrado hasta la recepción completa de los pagos acordados pudiendo retirar los mismos ante el primer incumplimiento del cliente, sin necesidad de consentimiento del mismo.

Artículo 23: Cláusula Especial Arbitraje.

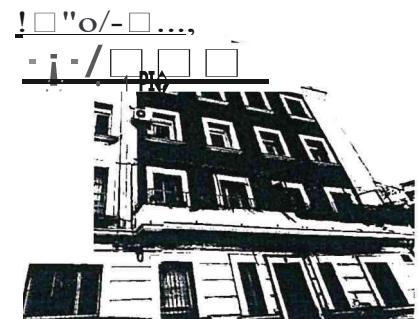
El presente contrato tiene naturaleza privada y se regulará por lo establecido en las presentes cláusulas. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio, las partes firmantes del presente contrato, cuyos datos de identificación constan el mismo y aquí se tienen por reproducidos, se comprometen, con renuncia a cualquier otro fuero, a someter todos los conflictos, litigios y desavenencias surgidas del presente contrato, ya sea en su cumplimiento, interpretación o ejecución, al arbitraje de equidad de la Corte de Arbitraje "TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN (TAIC)", a la cual se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o tribunal arbitral.

g

SERVICIOS INTEGRALES DEL HOGAR TRIGUERO



AVANCE PRESUPUESTO REFORMA VIVIENDA



JAVI CONDUGAS

CONTACTO: s.integralesdelhogaltriguero@gmail.com. TELF.: 654305376

TRABAJOS VIVIENDA

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO
1.1.	ud	<i>Realización de tabique divisorio de pladur con perfilería de 70cm mas dos cajones de puerta corredera en interior de tabique Colocación de dos puertas correderas</i> Material incluido		
		Total ud		1550€
1.2.	ud	<i>Realización de techo desmontable en el local con perfilería blanca y placas sencillas de 60x60</i> Material incluido		
		Total ud	1	960€
1.3.	ud			
		Total ud		
1.4.	ud			
		Total ud		
1.5.	ud			
		Total ud		
1.6.	ud			
		Total ud		
1.7.	ud			
		Total ud		
1.8.	ud			
		Total ud		
1.9.	m2			
		Total m2		

TOTAL Presupuesto parcial nº 1 2510€

RESIDUOS Y SEGURIDAD Y SALUD

1 CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO
5,1	ud <i>Gestión de residuos</i> <i>Gestión de residuos generados en obra incluyendo cargas, transporte a vertedero y tasas</i>	Total ud:	120€
5,2	ud <i>seguridad y salud</i> <i>Prevención de la zona de trabajo con malla para evitar que caigan escombros a la calle, prevención del marcado con vallas y señales de la zona de trabajo al trabajar en fachada con maquina</i>	Total ud:	0
5,3	ud <i>Alquiler de maquina para los trabajos en fachada y anticipo para el alquiler de la maquina</i>	Total ud:	
5,4	ud .	Total ud:	
		TOTAL Presupuesto parcial n3	120€
<u>1 TOTAL TRABAJOS SIN IVA</u>			2630€
21% de iva			
TRABAJOS A REALIZAR IVA 21% INCLUIDO			3182€

FORMA DE PAGO

**50% A LOS INICIOS DE LOS TRABAJOS
50% AL FINALIZAR LOS TRABAJOS**

1- Los trabajos realizados no presupuestados se pagaran aparte, habiendo valorado antes tales trabajos. Cualquier variación tanto en mediciones como en calidades supondrá la revisión del presupuesto. Dichos trabajos realizados fuera del presupuesto se firmaran antes de realizarlos y se pagaran una vez acabados

2- Los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras son por cuenta del cliente. Si el cliente no las procediera a pedir las licencias pertinentes para la ejecución

de las obras, todas las sanciones que se pudiesen ocasionar dichas negligencias, correrían a cuenta del cliente al igual que debería de abonar los trabajos realizados hasta dicho momento si se llegara a parar la obra

*3- El presente presupuesto tiene una validez de 30 días a partir de la siguiente fecha
20/12/2024*

4- En caso de conformidad con el presente presupuesto quedara firmado por ambas partes en prueba de la relación comercial que nos une

*cliente DNI _____ reformas integrales
triguero*

- La **ayuda directa a una familia que se ha quedado sin hogar**. Esta familia en concreto se ha tenido que desplazar a una vivienda de alquiler hasta que puedan hacer frente a la rehabilitación de la suya. Pasado un año desde la DANA, ya están a punto de volver a su hogar pero tienen que montar toda la casa: muebles, camas, sofás, electrodomésticos...La unidad familiar está compuesta por unos padres muy mayores que viven con su hijo sin estabilidad laboral. (Se adjuntan presupuestos de la vivienda a la que en principio no podrán entrar hasta mínimo dentro de dos meses) y las necesidades de la vivienda mas urgentes que necesitan ahora mismo son:

- Mesa y sillas de comedor
- Armarios para las habitaciones
- Mesa y sillas para la cocina
- Sofás
- Camas y ropa de cama
- Mesillas
- Lámparas para la vivienda
- Menaje para la cocina
- Menaje de baño





Juan Jose Vargas Ballester
C.I. Isabel II 10-2
03802 Alcoy (Alicante)

Cliente
Maria Tarazona Hernández
22610140,1
M.antic - n valencia20
6200 Paíporta Valencia

— L 1 Suelo Sanitario.	21.563'4
_12fnstalacion Eléctrica.	7.474€.
1.3lostalacion Fontanería	6.228'.80€ -
1.41nstalacion carpintería aluminio.	9.553.16€
1.SInstalación tabiques Pladur	
Trasdosados tabiques techos	18.586'37€
1..6Trabajos de Albañileria	19.360€ - <i>con</i>
1.7Instalacion Carpinteria.	12.300€
1.8 Pintura	3706'23€
TOTAL.	98.772'23 €

- Azulejos de Toda la casa en suel



**MARMOL'ES
CAZORL** S. L. 

FLABORACIÓN DE MÁRMIOL E GfNfR, AI

M 'miliar,o Thous.|7
Tel.: 96 397 32 12 • F : 96 397 66 16
E-Mail: mcazorla hotmail.es
E-Mail: cazorta@marmolescezoria.com
46200 PA:IPORTA tvael'encia)

MARIA TARAZONA HERNANDEZ

CL ANTIC REIG E DE VALENCIA 208

46200 PAIPORTA

226||0140.1

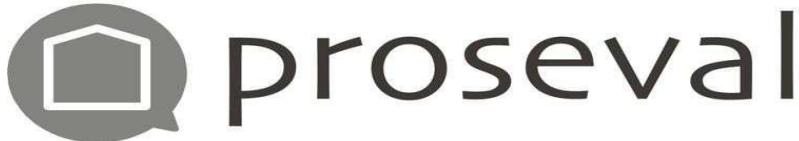
PAIPORTA. 07^º de Febrero de 2025

PRESUPUESTO

- 17'60 M2 A ETEGIR D'E MARMOL SINAI PUUOO, O f:LAMEADO O REPICADO 2CM O GRNITO TRA6AI PULIDO O FLAMEADO DE 2 CM 2.024,-€
 - 14 ML DE TAPA OH MATERIAL ESCOGIDO IGUAL QUE EL ANTERIOR 6X2 1:40,-€
 - 17'60,MHN IT,UIANO2 CM 2.288,-€
 - 14MLDETAPA ITALIAN06X2 'ISS,-C

ESTOS PREGOS NO INQUYEN COLOCACION

ESTOS PRECIOS SE INCREMENTARAN CON I.V.A. CORRESPONDIENTE



PROSEVAL Interiorismo Decorativo S.L.
B98815129
BONAVENTURA, 8 - 46540 Puig (Valencia).
96 104 23 99/667 75 30 50 info@proseval.com

CLIENTE: ENCARNA NAVARRO MARTINEZ (DNI 53355947H)

OBRA: PICANYA

FECHA:	18/6/25	DETALLE FACTURAS:	2025-14 / 2025-19	PAG. 1
DESCRIPCION			UNIDADES	IMPORTE

REHABILITACION DE TIENDA MODA

APARTADO 1: DEMOLICION Y ACTUACIONES PREVIAS.

Los trabajos de demolición constan de:

Desmontaje de instalaciones electricas existentes dañadas, incluido cuadro electrico	1
Retirada de carpinterias actuales. (Premarcos, tapajuntas y galces)	3
Retirada de sanitarios y griferia.	2
Retirada mobiliario existente dañado por el agua y lodo. M1.	1
Retirada de armarios empotrados.	1
Retirada de placas de pladur mojadas, de suelo a techo. M2	1
Retirada de lana de roca.	1
Retirada de rodapie. Todo el perimetro	1
Contenedores de escombro y gestion de residuos.	4

TOTAL: 4.032,00 €



proseval

PROSEVAL, Interiores y Decorativos S.L.
B/NB0032329
BONAVISTA, 8 - 88540 Purg (Valencia).
96 394 23 99/967 75 30 30 info@proseval.com

CLIENTE: ENCARNA NAVARRO MARTINEZ (DNI 53355947H)

OBRA: PICANYA

FECHA:	18/6/25	DETALLE FACTURAS:	2025-14 / 2025-19	PAG. 2
DESCRIPCION			UNIDADES	IMPORTE

APARTADO 2: ALBAÑILERIA.

Los trabajos de albañilería constan de:

Suministro y colocacion de placas pladur de 15mm, sobre montante existente.	156
Suministro y colocacion de trasdosado pladur con perfileria y montante a 3m altura	44
Suministro y colocacion de pavimento porcelanico gran formato 120x120.	145
Suministro y colocacion de rodapie en porcelanico blanco. Similar al existente.	80
Ayudas albañileria para instalacion de fontaneria, electricidad, cerrajeria, etc.	1
Falcado de carpinterias arrancadas por la riada.	1
Suministro y colocacion de lana de roca para aislamiento, similar a la existente.	180
Colocacion de puente de union en pavimento existente, para correcta colocacion del pavimento porcelanico.	110

TOTAL: 35.967,30 €

APARTADO 3: FONTANERIA

Desatasco y limpieza de tuberia saneamiento mediante cuba, por lodo en el interior	1
Instalacion de sanitarios y griferias.	1
Suministro y colocacion de termo electrico dañado por el agua.	1

TOTAL: 1.505,00 €



proseval

PROSEVAL Interiorismo Decorativo S.L.
89880329
BONAVISTA, 8 - 46054 (Valencia).
96 104 23 95/967 75 30 50 info@proseval.com

CLIENTE: ENCARNA NAVARRO MARTINEZ (DNI 53355947H)

OBRA: PICANYA

FECHA:	18/6/25	DETALLE FACTURAS:	2025-14 / 2025-19	PAG. 3
DESCRIPCION			UNIDADES	IMPORTE

APARTADO 4: CARPINTERIA

Carpinteria de madera.

Suministro y colocacion de armarios a medida en zona recepcion, zona baño y zona cuadro electrico y redes. Acabado negro textura.

4

Suministro y colocacion de premarcos nuevos.

1

Suministro y colocacion de puertas de paso lacadas en blanco similares a las que habian instaladas, con herrajes en inox.

1

Fabricacion de mostrador venta de las mismas caracteristicas que el existente, realizado en melamina blanca y forrado de marmol negro.

1

Fabricacion de baldas reforzadas y con luz led indirecta y colocacion oculta en pared incluye tambien mobiliarios de exposicion varios segun medidas y diseño similares a los existentes.

1

Fabricacion de puerta Fachada en madera, modelo LOEWE, lacada en negro LASUR.

1

7.375,00 €

Suministro de ventanas aluminio lacado negro, marco minimalista tipo escaparate.

2

1.932,00 €

FORRADO DE PILAR EN TABLERO TEXTURA.
CAJONES ALMACENAMIENTO ESCAPARATE.

TOTAL:

25.228,00 €

Carpinteria metalica y vidrios.

TOTAL:

0,00 €



proseval

PROSEVAL Interiorismo Decorativo S.L.
859402329
BOHARVISTA, 8 - 46180 Puig (Valencia).
96 104 23 95/967 75 30 50 info@proseval.com

CLIENTE: ENCARNA NAVARRO MARTINEZ (DNI 53355947H)

OBRA: PICANYA

FECHA:	18/6/25	DETALLE FACTURAS:	2025-14 / 2025-19	PAG. 4
		DESCRIPCION	UNIDADES	IMPORTE

APARTADO 7: ELECTRICIDAD.

La instalacion electrica consta de:

CUADRO ELECTRIFICACION ESPECIAL PARA TIENDA CON PROTECCIONES TRIFASICAS Y MONOFASICAS	1
AVERIGUACION DE CIRCUITOS LIMPIEZA DE CANALIZACIONES (Reparacion zonas dañadas)	1
PUESTO DE TRABAJO Y CONTROL LUCES	1
CABLE UTP	1
CIRCUITO DE ALUMBRADO Linea de 1,5mm-750V	150
CIRCUITO DE TOMAS DE CORRIENTE Circuito de 2,5mm de usos general -750V	200
EQUIPO AUTONOMO DE EMERGENCIA	4
CIRCUITO DE TOMAS DE 20A Circuito de tomas de corriente con cable de 4mm-750V	20
ADECUACION ILUMINACION SUSTITUCION CARRILES PARED	1
PUNTO DE LUZ SENCILLO NIESSEN ZENIT Punto de luz sencillo color blanco, tomas corriente, interruptores, conmutadores, tomas TV, toma de telefono, etc..	25
ADECUACION INSTALACION ALTILLO	1
EVENTUALIDADES Y LOCALIZACION AVERIAS	1

**NOTA: NO SE VALORA NADA EN ILUMINACION, UNA VEZ REALIZADA LA INSTALACION
NUEVA SE VALORARA ILUMINACION**

TOTAL: 9.100,00 €



proseval

PROSEVAL Interiorismo Decorativo S.L.
898833329
BONAVISTA, 8 - 46300 Puig (Valencia).
96 109 23 95/967 75 30 30 info@proseval.com

CLIENTE: ENCARNA NAVARRO MARTINEZ (DNI 53355947H)

OBRA: PICANYA

FECHA:	18/6/25	DETALLE FACTURAS:	2025-14 / 2025-19	PAG. 5
		DESCRIPCION	UNIDADES	IMPORTE

APARTADO 10: PINTURA

Los trabajos de pintura constan de:

Revestimientos de pintura enparametros verticales y horizontales, previo masillado y lijado, con tono a determinar por la propiedad.
Revestimiento de pintura a dos manos, tres si fueran necesarias.

672 7.251,88 €

Pintura patio trasero completo.

161 2.064,83 €

Pintura de escalera de hierro en esmalte negro.

1 580,50 €

Incluido montaje de andamios.

1	9.897,21 €
---	------------

APARTADO 11: SEGURIDAD Y SALUD

Gastos de adopción en obra del R.D. 1627/1997 sobre disposiciones específicas de Seguridad y Salud en la construcción.
Y dirección de obra.

1.550,00 €

TOTAL PRESUPUESTO	87.279,51 €
TOTAL EXTRAS	10.669,05 €
TOTAL:	97.948,56 €

BASE IMP.			21%IVA		TOTAL €
97.948,56 €			20.569,19 €		118.517,75 €



PROSEVAL Inicio Interior Decorativo S.L.
BONAVISTA, 8 - 46640 Puig (Valencia).
96 394 23 99/967 75 30 50 info@proseval.com

PLIEGO DE CONDICIONES

El precio de este presupuesto asciende a la cantidad total:

118.517,75 €

Todos los materiales, el transporte de los mismos están incluidos en el precio.

La recogida de escombros y su posterior traslado a depósitos autorizados mismos están incluidos en el precio.

Cualquier trabajo no mencionado de forma explícita en este presupuesto queda excluido del mismo.

En caso de realizarse algún trabajo extra se presupuestara a parte BAJO CONFIRMACION POR EL CLIENTE.

Los permisos de obra y tasas del ayuntamiento están a cargo de la propiedad.

Los proyectos de actividad, ejecución de obra y seguridad y salud no están incluidos, en caso de que la empresa se hiciera responsable, se presupuestaran con antelación.

El presupuesto es orientativo ya que esta realizado, según planos facilitados.

Forma de pago:

- 30 % en el momento de la firma del contrato.
- 30% al inicio de la obra.
- 30% a mitad de obra.
- 10% a la entrega.

Firmado propiedad:

Firmado PROSEVAL:



Ajuntament de
PICANYA

C.I.F.: P46186000
Plaza Espana, 1
46210 Picanya (Valencia)
Tel. 961 59 44 60

**IMUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS**

**AUTOLIQUIDACIÓN MODALIDAD 2
CUADERNO 60**

Este documento no será válido sin
certificación mecánica o firma autorizada.

CARTA DE PAGO

CPR 9052378

MODALIDAD 2

VENCIMIENTO FECHA PRESENTACIÓN	EMISORA 461933	MODALIDAD 2	REFERENCIA 0000018137 12	IDENTIFICACIÓN 1450255289	IMPORTE 2.204,63 €
--------------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------

CÓDIGO DE BARRAS:



90521461933000018137121450255289002204630

DATOS AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO: 032 NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN: 0320000089363
CONCEPTO: TASA ICIO

FECHA EMISIÓN: 16/09/2025

DATO ESPECÍFICO: TASA ICIO

NIF/CIF PASIVO: 53355947H

IMPORTE TOTAL: 2.204,63 €

SUJETO PASIVO

NIF/CIF: 53355947H	NOMBRE: MARIA ENCARNACION NAVARRO MARTINEZ	C.P.: 46901
DIRECCIÓN: GABRIEL MIRO, 7		PROVINCIA: VALENCIA
MUNICIPIO: TORRENT		
TEL. MÓVIL: 606738211		

E-MAIL: nanynavarromartinez@gmail.com

REPRESENTANTE

NIF/CIF:	NOMBRE:	C.P.:
DIRECCIÓN:		
MUNICIPIO:		
TEL. MÓVIL:		
E-MAIL:		

DADES DE L'IMMOBLE

REFERÈNCIA CADASTRAL: 0984805YJ2608S0001U1

DIRECCIÓ DE L'IMMOBLE: PL CONSTITUCION, 1

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES POR LAS QUE SE REALIZA DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN PREVIA O
SE SOLICITA LICENCIA:
REFORMA GENERAL

IMUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Solicitud de bonificación del 95% por obras derivadas de los daños causados por la DANA: SÍ

PRESUPUESTO	% GRAVAMEN	CAMBIO TITULAR	IMPORTE TOTAL
101830,67	3,30 %	NO	168,02 €

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

PRESUPUESTO	% CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE TOTAL
101.830,67 €	2,00 %	2.036,61 €

Podrán efectuar el pago en cualquier oficina o en las sedes electrónicas de los siguientes bancos: BANCO SABADELL, CAJA RURAL DE TORRENT, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BBVA.

IMPORTE A INGRESAR

2.204,63 €

Esta autoliquidación tiene carácter provisional en tanto no sea comprobada por el Ayuntamiento de Picanya.

La presente autoliquidación no tendrá validez como CARTA DE PAGO, si no va con impresión mecánica o en su caso el sello y la firma de la persona autorizada.

CERTIFICACIÓN MECÁNICA DEL INGRESO O FIRMAS AUTORIZADAS

Escanear QR
para el pago en
línea de la
autoliquidación:



JORGE ESQUITINO SARRATE
 C/GERMANIES 66 B
 46900 TORRENT
 VALENCIA
 53200418S
 96 1571024



ENCARNA NAVARRO MARTINEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCION 1
 46210 PICANYA
 VALENCIA

1509

N.I.F.
 53355947 H

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Factura	1 000261	1	21/07/2025

NUMERO DE CUENTA E884 2100 6168 0902 0018 5150

FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
TRABAJOS REPARACION OCASIONADOS POR LA DANA.						
1	ESPEJO DESMONTAJE Y CAMBIO DE MARCO MEDIDA 160X220 4009-4	1,00	185,95	185,95		185,95
2	ESPEJOS DESMONTAJE Y CAMBIO DE MARCO MEDIDA 200X80 4009-4	2,00	136,36	272,72		272,72
1	ESPEJO COMPLETO MARCO Y LUNA PLATA 3MM MEDIDA 180X50 4009-4	1,00	170,66	170,66		170,66
2	LAMINAS CAMBIAR MARCO Y APROVECHAR CRISTAL 4000-4 52072	2,00	72,27	144,54		144,54

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PRONTO PAGO	PORTEs	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
21,00	773,87					773,87	162,51	
10,00								
4,00								
TOTAL:							936,38	



Carrer de Madrid, 5-46499 Benigàsser (València) SPAIN - Tel. 34 96 121 72 77 - Fax 96 121 74 60 - info@kiare.com - www.kiare.com

KIARE MON INTERNACIONAL, S.L., Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 82989. Libro 5589. Folio 188. Sección 8. Hoja V-10858T C.I.F. B-97529935

FACTURA	Telf Cliente:	430462224 ENCARNÀ NAVARRO MARTINEZ		
A 10685	Agente :	VARIOS		
	Agenda :			
Fecha :	21/07/25	46210 PICANYA		
Albaran :	23647	Pedido:	23143A	VALENCIA/VALÈNCIA
				N.I.F 53355947H

REF.	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO	DTO1	IMPORTE
CLIENTE: NANY					
FUSION-003153	FUSION MESA M2 CON PATAS DE HIERRO MEDIDAS 280 X 100 X 76H (MEDIDA TOTAL LA TAPA DE MARMOLIZADO NEGRO RÚSTICO PATAS C/ GRAFITO	1,00	780,00		780,00
NATUR-003023					
NATUR-003023	LOFT TAPA MESA CHAPA 100 0.008 C/33	1,00	156,00		156,00
NATUR-003014	LOFT PATA MESA CENTRO 38CM 0.04 C/33	1,00	95,00		95,00

SUMA Y SIGUE 1.031,00

TOTAL IMP.	%	IMPORTE	BASE	%	IVA	%	REC.	TOTAL FRA

Forma pago:

Banco:

Informarle que estamos le informando que nos facilita con el fin de realizar pedidos y gestionar la facturación de los productos y servicios contratados. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial e durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recibidos. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información de si estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante KIARE MON INTERNACIONAL, S.L. con CIF B97529935 domicilio en C.RTA, REAL DE MADRID, 5-46499 BENIPARRELL y correo electrónico administracion@kiare.com adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid.



Carrer Real de Madrid, 5-4649 Beniparrell (Valencia) SPAIN - Tel 54 96 121 72 77 - Fax 96 121 74 60 - info@kiare.com - www.kiare.com

KIARE MON INTERNACIONAL, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 82989. Libro 5589. Folio 188. Sección 8. Hoja V-108587 C.I.F. B-87529935

FACTURA	Telf Cliente:	430462224 ENCARNA NAVARRO MARTINEZ		
A 10685	Agente :	VARIOS		
	Agencia :	PLAZA CONSTITUCIÓN, 1		
Fecha :	21/07/25	46210 PICANYA		
Albaran :	23647	Pedido:	23143A	VALENCIA/VALÉNCIA
				N.I.F 53355947H
REF.	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO DTO1	IMPORTE
NATUR-003022	LOFT TAPA MESA CHAPA 60 0.006	1,00	108,00	108,00
	C/33			
NATUR-003013	LOFT PATA MESA CENTRO 48CM 0.08	1,00	91,00	91,00

TOTAL IMP.	%	IMPORTE	BASE	%	IVA	%	REC.	TOTAL FRA
1.230,00			1.230,00	21,00	258,30			1.488,30€

Forma pago: ES43 0075 0175 0106 0027 5924

Banco:

Vencimientos:

21/07/25

1.488,30

Información que tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar pedidos y gestionar la facturación de los productos y servicios contratados. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para lo que los datos fueron recibidos. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información de si estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante KIARE MON INTERNACIONAL S.L. con CIF B87529935 domicilio en CRA, REAL DE MADRID, 5-4649 BENIPARRELL y correo electrónico administracion@kiare.com adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid.

- La **ayuda en materiales educativos para una guardería privada en Paiporta**, vital para el cuidado de los más pequeños.

Nombre de la guardería: MAMA PATO



Sufrieron graves daños y no pudieron abrir hasta febrero de 2025. La idea de la donación es destinarlo a material escolar.

- Ayuda a una tienda de moda de mujer "NANY & VANI" que ya tuvo muchísimas deudas con el COVID y ahora con la DANA además de perderlo todo, ha tenido que devolver las ayudas que desde el Estado le dieron por el coronavirus para no tener que cerrar su negocio. La dueña vive ahogada con los pagos a la administración y ha conseguido reabrir su negocio después de la reforma y pérdida de todo el género que vendía pero tiene que hacer frente a muchísimos pagos con los que evidentemente, no contaba. El pasado 30 de abril con su negocio totalmente destruido el gobierno de empaña le cobró dos cuotas de autónomos, la de noviembre -cuando la DANA acaba de arrasar todo- y la de abril -seis meses parece que fueron suficientes para reconstruir toda una ciudad-. El pasado 23 de septiembre reabrió las puertas de su negocio ilusionada y con muchas ganas de volver a empezar pero hasta arriba de deudas.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN VILLACISNEROS?

La necesidad económica para cubrir las necesidades de las cuatro acciones que hemos identificado es muy grande. Aquí dejamos un cuadro esquemático:

	NECESIDAD	TOTAL PRESUPUESTADO
FONTANERÍA	Material y rehabilitación del local	11.743 euros
GUARDERÍA	Material para la guardería	3.000 euros
FAMILIA DESPLAZADA	Reforma integral de la vivienda	103.379,23 euros
TIENDA DE MODA	Rehabilitación	123.146,38 euros

TOTAL 241,268, 61 euros

Nuestro objetivo es ambicioso, pero alcanzable: **242.000 euros**. Creemos firmemente que **muchas pequeñas ayudas pueden lograr un gran cambio**. ¡Cada aportación cuenta y nos acerca a la meta!

En momentos como este, tu ayuda marca la diferencia. Cada euro cuenta, y juntos podemos lograrlo.

Haz tu donación a través de nuestra página web y sé parte del cambio que necesitan muchas familias para recuperar lo que tenían.

VALENCIA es solidaridad. Valencia es compromiso. VALENCIA también eres tú.

- **DONACIONES POR LA DANA** <https://fundacionvillacisneros.es/producto/valecia-no-olvides-lo-inolvidable/>